

ACUERDO de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia a don Juan Francisco Gómez Moya y a doña Teresa Gómez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de mayo de 2009 por la que se comunica el trámite de audiencia de los menores J.F.G.G y T.G.G expedientes núm. 352-01-0499/352-04-0364.

Málaga, 21 de mayo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana M.^a Bonilla Andreu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 2 de abril de 2009 del menor E.M.B expediente núm. 352-05-1098 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de mayo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del régimen de relaciones personales, adoptado en el expediente de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de los padres señores: Don José Rafael Torres Castilla y doña Rocío Valiente

Flores, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.5.09, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2008-00007665-1, relativo al menor, A.T.V, por el que se acuerda el régimen de relaciones personales, con padres, familiares y allegados.

Se autorizan las salidas, con pernocta del menor de referencia con don Francisco Salvador Flores Delgado, tío abuelo del mismo, los fines de semana, puentes y periodos vacacionales en el domicilio sito en c/ Niágara bq. G-4.º C de Huelva. En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4, E.T.F y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 14 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción, del expediente núm. 352-2009-00000928-1, relativo al menor M.A.V., a los padres del mismo don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-00000274-1 por otro período de tres meses.

Contra presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 14 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.3.2009, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 352-2006-21000372-1 y 352-2006-21000371-1 relativo a los menores N.D.D. y Y.D.D., al padre de las mismas don Juan José Donoso Gómez por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es N.D.D. y Y.D.D.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las Resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Inter Cea, S.L.
Expediente: VIVEM04/2004/04/0007.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Palacios Vergara.
Expediente: VIVEM04/2004/04/0055.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Olga Lucía Vergaño.
Expediente: VIVEM04/2004/04/0053.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Lobo Cumbreña.
Expediente: VIVEM04/2004/11/0018
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial
Acto: Resolución de reintegro y revocación

Beneficiaria: Isabel López Encinas
Expediente: VIVEM04/2004/11/0047.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Araceli Boente Ranchal.
Expediente: VIVEM04/2004/14/0031.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Siramys Pertuz Martínez.
Expediente: VIVEM04/2004/18/0027.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Inés García Cardell.
Expediente: VIVEM04/2004/18/0029.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Sulaiman Mansoor Al Riyami Far.
Expediente: VIVEM06/2006/29/0036.
Subvención: 1.777 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 16 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-494 y 352-2006-495 (EQM 3), referente a los menores M.A.R.R. y J.A.R.R., resuelve establecer un régimen de contactos entre los menores y su abuela, doña Dolores Villegas Herrera, así como los menores I.V.R. e I.V.R.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Dolores Villegas Herrera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo para acogimiento fa-